



Dipres 017 UU
18.01.2011
I.F. N° 10

INFORME FINANCIERO

INDICACION AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA VENTA Y ARRIENDO DE VIDEOJUEGOS VIOLENTOS

Mensaje N° 585-358

1.- La indicación del Ejecutivo, Mensaje N° 585-358, presenta modificaciones al Proyecto de Ley que Regula la Venta y Arriendo de Videojuegos Violentos, y que para ello crea un artículo 49 bis nuevo en la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Las modificaciones que introduce la indicación consisten básicamente en:

- a) Se establece en el inciso tercero del artículo 49 bis, que será el Consejo de Calificación Cinematográfica quien clasificará los videojuegos como aptos para los distintos grupos de edad de la población.
- b) En el inciso quinto se señala que no se requerirá de la clasificación mencionada en la letra anterior, si los fabricantes o distribuidores de videojuegos homologan la norma establecida en el país de origen del videojuego, traducida al castellano, en la carátula u envoltorio.

2.- Cumpló en señalar que la indicación en comento, no significa un mayor gasto fiscal.


Rosanna Costa
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

